

**RF. 2019-0497 SE ALLEGA AL JUZGADO RECURSO**

PEDRO BUSTOS CHAVES &lt;b-bustos@hotmail.com&gt;

Jue 23/03/2023 4:00 PM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

JUZGADO: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICADO: 2019-0497

PROCESO EJECUTIVO:

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA GRANCOL S.A.S Y LAURA GOMEZ RODRIGUEZ.

Cordial saludo

Actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, estando dentro del término legal para el efecto, me permito adjuntar recurso de reposición contra el auto de fecha 16 de marzo del año 2023, notificado por estado del 17 de marzo de 2023

Agradezco el trámite pertinente para el presente asunto

Atentamente,

**PEDRO BUSTOS CHAVES**

Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá

Teléfono (601) 8089470 - 2550891

Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

Señor  
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E...S...D.

**Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía del BANCO DE BOGOTÁ  
contra COMERCIALIZADORA GRANCOL S.A.S  
Y LAURA GOMEZ RODRIGUEZ.**

**Radicado: 2019-0497**

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 16  
DE MARZO DEL AÑO 2023 NOTIFICADO POR ESTADO DEL  
17 DE MARZO DEL AÑO 2023.**

**PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES**, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, demandante dentro del proceso de referencia, encontrándome dentro del término legal para el efecto, interpongo recurso de reposición contra el auto del 16 de marzo del año 2023, notificado por estado del 17 de marzo del año 2023 por medio del cual requiere conforme al artículo 317 del C.G.P. en los siguientes términos:

*" REQUERIR a la parte actora, conforme al artículo 317 del C.G.P., para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído integre (y acredite la integración) del contradictorio en debida forma, so pena de que se termine la actuación por desistimiento"*

#### **PETICION**

En atención a las notificaciones allegadas a su Despacho, me permito solicitar al Señor Juez que, en virtud de lo preceptuado en el artículo 300 del C.G.P se tenga por notificada a la sociedad demandada **COMERCIALIZADORA GRANCOL** y al representante legal , ya que la señora **LAURA GOMEZ RODRIGUEZ**, quien también se demando en nombre propio, ya fue notificada por citatorio (291) notificación personal con resultados positivos tal como se evidencia en la CONSTANCIA SECRETARIAL de 24 de septiembre del año 2019.

De igual manera, **LAURA GOMEZ RODRIGUEZ**, fue demandada también en nombre propio y fue notificado 291 con resultados positivos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Artículo 300 del C.G.P. "*Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes*"

**PRUEBAS**

- Memoriales y anexos del envío de notificaciones pertinentes a los demandados COMERCIALIZADORA GRANCOL S.A.S Y LAURA GOMEZ RODRIGUEZ, Que obran en el expediente.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, solicito que se ordene seguir adelante con la ejecución.

Del Señor Juez,



**PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES**  
CC 79.150.693 de Bogotá - TP 38.975